ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD No. 569 de 2023

Entre los suscritos, **LUIS ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.602.847, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN,** por una parte; y por otra parte, **JOSE JAVIER OLIVEROS ACOSTA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.410.701, representante legal de **TARULLA INGENIERIA E INVESTIGACIÓN S.A.S**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. CD 569 de 2023, en consideración con los siguientes

HECHOS

1. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, LA CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato CD No. 569 de 2023 con el objeto de "*DETERMINAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE RIESGOS POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO Y RIESGOS POR CONTAMINACIÓN HÍDRICA, PARA ESTABLECER MEDIDAS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS POMCA RÍO PIEDRAS, RÍO MANZANARES Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE (SZH 1501) Y POMCA COMPLEJO HUMEDALES CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA (NSS 2906-01)",* contando con un plazo contractual de ocho (08) meses.
2. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2023 el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de prestación de servicios No. CD 569 de 2023, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que el día 28 de agosto de 2024 el supervisor realizó reevaluación del desempeño del CONTRATISTA, teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento en cuanto a las especificaciones, cantidad, fecha de entrega y calidad del producto, dando aprobación a las actividades ejecutadas.
4. Que en consideración de todo lo anterior el plazo contractual culminó el día 28 de agosto de 2024.
5. Que, llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de prestación de servicios No. CD 569 de 2023, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto, quedando como pendiente lo descrito en el numeral anterior.

Que, en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

LUIS ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ
SUPERVISOR

JOSE JAVIER OLIVEROS ACOSTA
CONTRATISTA